

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677 Dirección Metropolitana de Inspección Fecha de inspección: 17-febrero-2023 Fecha de informe: 07-marzo-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
del PRESUNTO			
RESPONSABLE:	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M

En el caso de ser DENUNCIA:	
DENUNCIADO:	DENUNCIANTE:
CÉDULA:	CÉDULA:

IDENTIFICACION PI	REDIAL:
CLAVE CATASTRAL:	33314 10 015
ADMINISTRACIÓN	QUITUMBE
ZONAL:	Q 022
PARROQUIA/	GUAMANÍ/ PROTEC.
BARRIO:	GUAMANÍ
CALLE:	S59L
NUMERACIÓN:	
INTERSECCIÓN:	Oe7B
PROPIEDAD	NO
HORIZONTAL	
DERECHOS Y	NO
ACCIONES:	
ZONIFICACIÓN/	D3(D203-80)
EDIFICACIÓN:	C26.BR(C202-60(VU))
ÁREA	
CONSTRUCCIÓN:	



DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ENTREGADA EN CARPETA O DENUNCIA					
FECHA No. REGISTRO DESCRIPCIÓN OBSERVACIONES					









AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677 Dirección Metropolitana de Inspección Fecha de inspección: 17-febrero-2023

Fecha de informe: 07-marzo-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
del PRESUNTO	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
RESPONSABLE:	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M

INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLU	FORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano)				
ALCALDIA	SGCT-SRCI Impresión Actas Históricas				
	Ingrese Predio: 3618873				
Buscar		Número de registros: 0			
	Registro Nº:				

ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M de 17 de Mayo de 2022, en el cual se solicita y menciona: "(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0142-M, en el que se solicita: "(...) En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo". En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1622-O del 15 de octubre de 2021, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se informe a esta entidad de control sobre los proyectos ejecutados y los que se encuentren en proceso constructivo o proyección en el marco del proyecto "Casa para Todos" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde octubre de 2016 hasta la presente fecha (...)"Con el fin de dar atención a la recomendación Nro. 7, Examen Especial DNA2-0061-2021, se ha distribuido los proyectos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Oficio No. MIDUVI-OTPSP-2021-1210-O, a los inspectores técnicos de las zonas para que se realice las inspecciones con carácter urgente y de ser el caso se desarrollen las actuaciones previas debidas de encontrase presuntas infracciones a continuación se detalla la asignación (...)".

El 17 de febrero de 2023 a las 12h30, por pedido de la Dirección Metropolitana de Inspección se acudió al predio No. 3618873, ubicado en la calle S59L y Oe7B en la parroquia Guamaní, barrio Protec. Guamaní.

BASE LEGAL:

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Metropolitana No. 044-022. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Decreto Ejecutivo No. 417-2022. Se modifica la denominación de la empresa pública Casa para Todos EP por "Creamos Vivienda EP"; emitido el 05 de mayo de 2022. Decreto Ejecutivo No. 605-2022. Se reforma el Decreto Ejecutivo No. 622 de 17 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 474 de 7 de abril de 2015 (Empresa Pública Creamos Infraestructura EP); emitido el28 de noviembre de 2022.









AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677 Dirección Metropolitana de Inspección Fecha de inspección: 17-febrero-2023

	٠.					0 -0-0
Fe	cha	de	informe	: 07	7-marz	o-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
del PRESUNTO	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
RESPONSABLE:	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

El 17 de febrero de 2023, se acudió al predio No. 3618873, ubicado en la calle S59L y Oe7B en la parroquia Guamaní, barrio Protec. Guamaní.

Al momento de la inspección no se logra tomar contacto con el propietario del predio No. 3618873. El proyecto denominado: Vivienda Unifamiliar Morales Taipe Luisa Marcela cuenta con un área de construcción de 55,30 m² (el área de infracción se determina mediante herramienta satelital Visor EPMMOP); se verifica una edificación de una sola planta conformada por mampostería de bloque y estructura metálica con cubierta tipo deck. (Ver imágenes)

Al verificar el sistema SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano), se constata que NO SE HA EMITIDO LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA que justifique los trabajos realizados.

Según el Informe de Regulación Metropolitana IRM y el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q se verifica que el titular del predio No. 3618873 es la Sra. MORALES TAIPE LUISA MARCELA con CI: 1724510191.

Se presume como responsable de la construcción a la Empresa Pública CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP con RUC. 1768182710001, la cual se encuentra representada legalmente por la Razón Social: VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO con Identificación 0914458021, en virtud de enmarcarse dentro de los proyectos del programa "Casa para Todos", que a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No. 417-2022 se modificó la denominación de la empresa pública "Casa para Todos EP" por "Creamos Vivienda EP"; y, posteriormente, con la emisión del Decreto Ejecutivo No. 605-2022 se efectuó como primer inciso de la reforma, modificar la denominación de la empresa pública "Creamos Vivienda EP" por "Creamos Infraestructura EP".

Cabe recalcar que la tarea de inspección realizada es de carácter visual y se basa en la apreciación de signos externos visibles de construcción. La Agencia Metropolitana de Control – Dirección Metropolitana de Inspección no realiza ensayos ni pruebas para recoger posibles vicios ocultos durante la construcción.

En virtud de que se evidencia una presunta se verifica una edificación de una sola planta conformada por mampostería de bloque y estructura metálica con cubierta tipo deck con un área de 55,30 m². Se presumen las siguientes infracciones:

Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente. - Se edifique en propiedad privada de terceros. **Área:** 55,30 m².

RI	-	\mathbf{u}	ЛFN	חוי	ΔC	IOI	VIFC.

NINGUNA.









AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677 Dirección Metropolitana de Inspección Fecha de inspección: 17-febrero-2023 Fecha de informe: 07-marzo-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
RESPONSABLE:	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Imagen No. 1: Vista general del frente del predio No. 3618873.



Imagen No. 2: Vista de fachada frontal. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.



Imagen No. 3: Vista de fachada lateral. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.



Imagen No. 4: Vista de fachada lateral. No se constata ningún proceso constructivo recién o en marcha.









AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677 Dirección Metropolitana de Inspección Fecha de inspección: 17-febrero-2023 Fecha de informe: 07-marzo-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
del PRESUNTO	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
RESPONSABLE:	The Court of the Market of the		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M







AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Control: ITC-23-677
Dirección Metropolitana de Inspección
Fecha de inspección: 17-febrero-2023
Fecha de informe: 07-marzo-2023

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR MORALES TAIPE LUISA MARCELA	CONTROL:	OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
RESPONSABLE:	VASQUEZ QUINTEROS JULIO ALFREDO (REPRESENTANTE LEGAL)		
Cédula de	1768182710001	SOLICITUD o	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-
Identidad:	0914458021 (REPRESENTANTE LEGAL)	Expediente:	0347-M/ GADDMQ-AMC-
			DMIP-2022-1962-M

CONCLUSIONES de CONTROL:							
DESCRIPCIÓN de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento						Área infracción
	ORDM	Sección	Parágrafo	Artículo	Literal	Subliteral	(m²)
Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente Se edifique en propiedad privada de terceros.	044	П	ı	Art. 2266.244	a.	ii	55,30

Enviado a Proceso de **INSTRUCCIÓN**

SI	NO			
	v			

Giselle Aguirre Cornejo, Arquitecta Inspectora Técnica Responsable Dirección de Inspección, AMC

⁻El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.







⁻El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.